

Los Colectivos Homologados del Estado español en el movimiento feminista de mediados de los setenta. Similitudes y diferencias

The Homologated Collectives of the Spanish State in the feminist movement of the mid-seventies. Similarities and differences

Soraya GAHETE MUÑOZ

Instituto de Investigaciones Feministas (Universidad Complutense de Madrid)
sgahete@ucm.es

Resumen: Los Colectivos Homologados del Estado español estuvieron formados por una serie de organizaciones feministas, entre las que destacan: la de Madrid, Barcelona, Oviedo, Castellón y Valencia. A pesar de que estos Colectivos adoptaron unos planteamientos comunes y se situaron dentro de una corriente del feminismo, presentaron también diferencias importantes entre ellos, que deben ser tenidas en cuenta en los estudios historiográficos. La presencia de estos Colectivos dentro del movimiento feminista español de mediados de los setenta, especialmente visible en Barcelona y Madrid, fue importante, ya que aportaron unos planteamientos novedosos para el feminismo español de aquel momento.

Palabras clave: Colectivos Feministas; movimiento feminista español; feminismo materialista; década de los setenta; Transición española.

Abstract: The Homologated Collectives of the Spanish State were formed by a series of feminist organizations, among which are: Madrid, Barcelona, Oviedo, Castellón and Valencia. Although these Collectives adopted common approaches and were within a current of feminism, they also presented important differences between them, which must be considered in historiographic studies. The presence of these Collectives within the Spanish feminist movement of the mid-seventies, especially visible in Barcelona and Madrid, was important, providing innovative approaches to Spanish feminism at that time.

Keywords: Feminist Collectives; Spanish feminist movement; materialist feminism; 1970s; Spanish Transition.

Sumario: I. Introducción. II. Los Colectivos Feministas Homologados del Estado español. III. La participación de los Colectivos Feministas en los debates del feminismo español. IV. La participación de los Colectivos en las distintas campañas del movimiento feminista. V. Conclusiones. VI. Referencias bibliográficas.

I. Introducción

Los Colectivos Feministas Homologados del Estado español fueron una serie de organizaciones que surgieron en distintos puntos del territorio español entre 1975 a 1977 y cuyo recorrido no fue más allá de 1981. Estos Colectivos se inscriben *a priori* dentro de la corriente del feminismo materialista, aunque en la época fueron denominados como radicales. Hay que señalar que a pesar de adoptar una estructura y un nombre común no actuaron, por lo general, como una organización unitaria. Partieron de un mismo planteamiento teórico que, no obstante, algunos de estos Colectivos con el paso del tiempo terminaron rechazando, produciéndose así muchas veces su disolución. Como se decía con anterioridad, los Colectivos se inscriben dentro de la corriente del feminismo materialista al utilizar esta teoría para analizar la situación de las mujeres, llegando a la conclusión de que las mujeres constituyen una clase social.

Mediante este trabajo se pretende situar a los Colectivos dentro del movimiento feminista, analizando cómo fue su participación en un momento en el que el feminismo tenía una importante repercusión social. Otro objetivo de este trabajo sería establecer las diferencias existentes entre estas organizaciones debido al análisis generalizado que han recibido en algunas obras y que más adelante se comentará. En este sentido cabe señalar la poca información que sobre algunos de estos Colectivos todavía se tiene. Es el caso del Colectivo de Sevilla, el de Ibiza o el de Valencia. De los dos Colectivos de los que más información hay son el de Madrid y el de Barcelona. Este último ha sido estudiado, fundamentalmente, por M^a Ángeles Larumbe en dos obras¹ no dedicadas exclusivamente a esta organización, así como por Mary Nash² en sus estudios sobre el feminismo en Cataluña. El Colectivo Feminista de Madrid, por su parte, ha sido objeto de investigación en una reciente tesis doctoral³. Otros dos Colectivos de los que se dispone de algo de información son el de

1. M^a Ángeles Larumbe, *Una inmensa minoría. Influencia y feminismo en la Transición*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2002. M^a Ángeles Larumbe, *Las que dijeron no: Palabra y acción del feminismo en la Transición*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004.

2. Mary Nash, *Dones en Transició. De la resistència política a la legitimitat feminista: les dones en la Barcelona de la Transició*, Barcelona, Ajuntament de Barcelona, 2007.

3. Soraya Gahete Muñoz, *Por un feminismo radical y marxista. El Colectivo Feminista de Madrid en el contexto de la Transición española (1975-1980)*. Tesis doctoral dirigida por Gloria Nielfa Cristóbal, Universidad Complutense de Madrid. Facultad de geografía e Historia, 2017a. Disponible en: eprints.ucm.es/48188/1/T40067.pdf.

Oviedo, abordado brevemente en la obra de M^a del Carmen Suárez⁴, y el de Castellón, del que se conoce más información tras el proyecto realizado por el grupo ISONOMIA⁵.

Las fuentes documentales principales utilizadas son documentación generada por los Colectivos, importantes, fundamentalmente, para conocer sus planteamientos teóricos. Otras fuentes interesantes son las hemerográficas, ya que en ellas se recogen, entre otras cosas, los distintos debates que tuvieron lugar entre las diferentes organizaciones feministas y que dan muestra de los diferentes planteamientos existentes en el feminismo español. Asimismo, los periódicos recogieron las distintas actividades realizadas por las organizaciones feministas. Las fuentes orales resultan también de suma importancia por ser testimonios directos de estos acontecimientos aunque sea con posterioridad. A esto debemos sumar los trabajos realizados por otras/os investigadoras/es.

II. Los Colectivos Feministas Homologados del Estado español

Como bien se ha indicado en la introducción, a pesar de adoptar este nombre común, no actuaron como una organización unitaria. Según la información de la que se dispone (documentación sobre todo de los Colectivos Feministas de Madrid y Barcelona), los contactos entre los distintos Colectivos no fueron muy numerosos y se trataron de contactos de carácter informativo sobre las actividades realizadas.

Compartíamos el nombre porque..., porque era un nombre que nos atraía [...], pero yo no recuerdo que nos pasáramos así la documentación. Es más, yo creo que algunos Colectivos, hubo algunas mujeres del Colectivo que no tenían nada que ver con nosotras, que vinieron y tal y comentaban algunas cosas. Entonces, eran pues lo que llamamos progres, hippies, izquierdistas, una amalgama ahí, pero tú rascabas y no era lo nuestro, porque nosotras éramos bastante..., bastante determinantes, por eso nos fuimos del seminario, porque no era un totum revolutum. Era..., nosotras sí sabíamos lo que queríamos, aunque, aunque no lo plasmáramos

4. M^a del Carmen Suárez Suárez, *Feministas en la transición asturiana (1975-1983)*, La Asociación Feminista de Asturias, Oviedo, KRK, 2003; M^a del Carmen Suárez Suárez, *El feminismo asturiano en la oposición al Franquismo y en la Transición democrática. Vivencias, conciencia y acción política*. Tesis doctoral, Universidad de Oviedo, 2012.

5. *Feministas de Castellón en la Transición Política (1975-1985)*, Grupo ISONOMIA. Fecha de emisión 8/3/2016. Disponible en: <http://isonomia.uji.es/presentacion-de-la-produccion-vidеоgrafica-feministas-de-castellon-en-la-transicion-1975-1985/>

con la claridad y la nitidez que una, que una Christine Delphy o que ciertos textos, no, pero, pero sí sabíamos por dónde queríamos ir y yo creo que muchas de estas no⁶.

Aunque en este trabajo, por falta de espacio, no se hará un análisis extenso sobre el desarrollo teórico de los Colectivos, hay que decir que, aunque compartieron unas ideas comunes, existieron diferencias entre ellos, que se ven reflejadas fundamentalmente en los textos de cada Colectivo. Por ello, no se pueden hacer extensibles las ideas plasmadas por el Colectivo de Madrid, por ejemplo, al resto de Colectivos como ocurre en la obra de Mercedes Augustín Puerta⁷, donde da por general los textos del Colectivo Feminista de Madrid como escritos de todos los colectivos o M^a Ángeles Larumbe que anuncia en los epígrafes que abordará a los Colectivos Feministas, pero posteriormente en el desarrollo lo hace sobre el Colectivo Feminista de Barcelona con alguna mención al de Madrid.

Los núcleos originales de estos Colectivos fueron para el caso de Barcelona y Oviedo, pequeñas reuniones de mujeres que, siguiendo un modelo muy cercano al de la autoconciencia, empezaron a reunirse para analizar la situación que como mujeres vivían. No obstante, no se puede hacer extensible este inicio al resto de Colectivos como establece Mercedes Augustín⁸ que afirma que los Colectivos Feministas surgen a finales de los años sesenta como pequeñas reuniones de mujeres que quieren poner en común y analizar la situación de desigualdad en la que se encuentran. Habría que añadir, además, que la fecha exacta de su conformación no se conoce. El resto de Colectivos se constituyen a lo largo de 1976 o en fechas posteriores. Es el caso del de Sevilla⁹, Castellón, Valencia¹⁰, Ibiza, Oviedo¹¹ y Madrid.

6. Entrevista a Ángela García Valdecasas, 11 de abril de 2014. Militante del Seminario Colectivo Feminista y del Colectivo Feminista de Madrid.

7. Mercedes Augustín Puerta, *Feminismo: identidad personal y lucha colectiva. (Análisis del movimiento feminista español en los años 1975 a 1985)*, Granada, Feminae, 2003, pp. 140-145.

8. Augustín Puerta, *Feminismo...*, p. 140.

9. Aparece recogido en *Vindicación Feminista* en el mes de septiembre de 1976: *Vindicación Feminista*, n° 3, 1 de septiembre de 1976, p. 44. La obra de Amparo Moreno, *Mujeres en Lucha*, lo fecha en julio de 1976, <http://www.amparomorenosarda.es/es/node/98>.

10. Aparece recogido en *Vindicación Feminista* en el mes de mayo: *Vindicación Feminista*, n° 11, 1 de mayo de 1977, p. 50.

11. Según la investigación de M^a Carmen Suárez, el Colectivo Feminista de Oviedo, que ella denomina Colectivo Feminista de Asturias, surgió del Grupo de Autoconciencia creado por figuras como Amelia Valcárcel y Oliva Blanco. Suárez Suárez, *El feminismo asturiano en...*, p. 331. Aparece recogido en *Vindicación Feminista*, n° 6, 1 de diciembre de 1976, p. 44.

Con respecto a este último (el de Madrid), se crea en septiembre de 1976 fruto de una escisión del Seminario Colectivo Feminista de Madrid. Esta ruptura vino dada, entre otros factores, por la negativa de un grupo de mujeres del Seminario de aceptar la tesis de las mujeres como clase social, idea que ya venía defendiendo el Colectivo de Barcelona y que fue, especialmente, desarrollada por Lidia Falcón. De esta forma un conjunto de mujeres decidió separarse y constituirse en Colectivo siguiendo la línea del de Barcelona¹². El Seminario siguió existiendo según se puede comprobar por su participación en distintos debates o actividades recogidas en la prensa o revistas. Se debe señalar la confusión que hubo entre el Seminario y el Colectivo, ya que, en varios documentos, especialmente en los provenientes de medios de comunicación, queda recogido que el Colectivo fue el que se creó en septiembre de 1975, y el Seminario el que se desligó del Colectivo en septiembre de 1976¹³. No obstante, esta confusión aparece también en algunas obras, como en la de M^a Ángeles Larumbe, quien en un apartado sobre los Colectivos Feministas¹⁴ utiliza indistintamente los términos de seminario y colectivo para referirse a la organización madrileña. En la reciente tesis de Francisco Arriero se mantiene este error cuando afirma que, en las I Jornadas para la Liberación de la Mujer, la corriente radical estuvo representada por el Colectivo Feminista de Madrid, liderado por Cristina Alberdi¹⁵, cuando en realidad fue el Seminario y así además se hace constar en las actas de este encuentro. También en la tesis doctoral de M^a del Carmen Suárez se señala como en marzo de 1976 el Colectivo Feminista de Madrid participó junto al Colectivo Feminista de Barcelona en la celebración del Tribunal Internacional de Crímenes contra la Mujer; quienes acudieron a esa cita fueron algunas mujeres integradas en el Seminario Colectivo Feminista como Cristina Alberdi¹⁶. Asimismo, afirma que el Seminario abandonó a los Colectivos Feministas, cuando lo que se produjo, tal y como señalan los documentos encontrados y las fuentes orales, fue una escisión, donde algunas militantes del Seminario decidieron marcharse y constituirse en Colectivo.

Para 1976 el Colectivo que más lejos había llevado a cabo sus planteamientos teóricos fue el de Barcelona, tal y como se observa en una de las mesas redondas que tuvo lugar en 1976 entre los Colectivos de Barcelona, Sevilla, Castellón, Ibi-

12. Gahete Muñoz, *Por un feminismo radical...*, pp. 176-180.

13. Francisca Rosique, «Movimientos feministas en España», *Informaciones*, 25 de febrero de 1977. Archivo Linz de la Transición española.

14. Larumbe, *Una inmensa minoría...*, pp. 197-226.

15. Arriero Ranz, *El Movimiento Democrático...*, p. 482.

16. Suárez Suárez, *El feminismo asturiano...*, p. 332.

za y Madrid¹⁷. Fue el Colectivo de Barcelona el que empezó a desarrollar algunas de las ideas claves que definieron a los Colectivos: las mujeres como clase social, el trabajo doméstico como modo de producción o la familia como una institución opresiva para las mujeres. Todas estas ideas parten de una base teórica basada en el marxismo solo que aplicada al caso concreto de las mujeres, por ello, en la introducción se decía que a estos Colectivos se les encuadra, por la historiografía actual, dentro de la corriente del feminismo materialista, aunque en la época eran considerados como organizaciones radicales. En general, eran consideradas radicales porque sus planteamientos iban más allá de unas meras reivindicaciones de carácter legal, defendían la revolución feminista y la toma de poder, tal y como aparece en distintos escritos de los Colectivos de Madrid y Barcelona. No obstante, si comparamos el pensamiento teórico de los Colectivos de Madrid o Barcelona con el feminismo radical de los sesenta, vemos algunas diferencias importantes, por ejemplo, en lo que respecta a los temas relativos a la sexualidad.

Este tema (la sexualidad) ocupó un lugar importante en los desarrollos teóricos del feminismo radical y es aquí donde también observamos diferencias entre los distintos Colectivos. Por ejemplo, el de Madrid apenas abordó los aspectos relacionados con la sexualidad; el de Barcelona incidió algo más en el tema, pero siempre desde una perspectiva marxista; por su parte, el de Oviedo y de Castellón sí abordaron este tema entre sus militantes¹⁸, según documentación encontrada.

Otros aspectos que se pueden señalar están relacionados con la organización de estos Colectivos. En primer lugar, hay que señalar que todas ellas defendieron la única militancia, es decir, concebían el feminismo como político, por tanto, rechazaron que sus militantes fueran a su vez militantes de otros partidos políticos. En segundo lugar, defendieron el carácter asambleario de sus organizaciones, sin jerarquías ni personalismos, algo compartido, en general, por casi todas las organizaciones feministas. De hecho, esto fue un aspecto conflictivo en el Colectivo de Barcelona que llevó a la expulsión de Lidia Falcón, Regina Bayo y Ana Estany, como más adelante se verá. En tercer lugar, se podría señalar la idea de conseguir una sociedad feminista. No obstante, este es un aspecto que desarrollaron especialmente los Colectivos de Barcelona y Madrid. Para lograr esa sociedad feminista sería necesario crear un partido feminista que alcanzase el poder. Esta última parte fue rechazada por el Colectivo de Castellón¹⁹.

17. *Vindicación Feminista*, nº 3, 1 de septiembre de 1976, p. 15.

18. Gahete Muñoz, *Por un feminismo radical...*, pp. 237-238.

19. Co-lectiu Feminista de Castello, «Col-lectiu Feminista de Castelló» (s.f.), (documento mecanografiado), archivo privado de Pilar Dolz.

Se han contabilizado dos reuniones de carácter organizativo entre los distintos Colectivos; la primera en diciembre de 1976, celebrada en Madrid, y la segunda, sumamente sonada y con trascendencia en la prensa, en abril de 1977 en Castellón. La primera reunión de diciembre de 1976 se celebró en Madrid y apareció recogida en el periódico *El País*. Según este medio de información, en esta reunión se adoptaron las siguientes resoluciones: en primer lugar, se propugnaba la toma del poder político por parte de las mujeres, y, en segundo lugar, se defendió que las mujeres constituían una clase social. Es llamativo que en el periódico quedó recogido que acudieron a la reunión una decena de Colectivos, aunque solo se conocen los que se citan más arriba, un total de siete (Barcelona, Madrid, Oviedo, Sevilla, Ibiza, Castellón y Valencia). M^a Ángeles Larumbe, por su parte, establece que a este encuentro acudieron, entre otros, los Colectivos en formación de Huelva, León y Zaragoza²⁰. No obstante, entre la documentación consultada no se tiene constancia de que en dichas provincias se fueran a constituir Colectivos Feministas y la autora tampoco señala ninguna fuente documental que constatare esa afirmación.

En este primer encuentro se anunció la siguiente reunión de los Colectivos para el mes de abril para tratar cuestiones de índole más teórica como la socialización del trabajo doméstico o las relaciones entre el modo de producción familiar y el modo de producción capitalista y socialista²¹. De este primer encuentro se deduce que los principales puntos en común se encontraban en la defensa de que el feminismo constituía una alternativa revolucionaria de poder, y la defensa de las mujeres como clase social.

La reunión, celebrada en Castellón los días 8 y 9 de abril de 1977, agrupó a los Colectivos de Sevilla, Castellón, Madrid, Oviedo, Barcelona, Ibiza, Palma de Mallorca y Valencia. También estuvo presente un grupo de independientes surgido dentro de la Asociación Galega da Muller, en vistas a la constitución de un nuevo grupo en Lugo, así como dos observadoras procedentes de Pamplona. Entre los temas que se discutieron se puede destacar la discusión sobre el nivel de militancia exigible para encuadrarse dentro de los Colectivos, a lo que los Colectivos de Madrid y Barcelona se opusieron, alegando «que debía ser la mayor o menor concienciación de las mujeres la que señalara su nivel de participación». Se llegó a la conclusión de que cada Colectivo gozaría de autonomía en lo que respecta a su organización interna. También en dicha reunión se repartió un estudio sobre el sistema patriarcal elaborado por el Colectivo Feminista de

20. Larumbe, *Una inmensa minoría...*, p. 222.

21. «En abril “Congreso de Colectivos Feministas”», *El País*, 15 de diciembre de 1976.

Oviedo, así como el programa del Partido Feminista Unificado belga y francés para un encuentro de estos partidos con los Colectivos Feministas²².

Como se ha comentado con anterioridad esta reunión resultó mediática porque se produjo la expulsión de Lidia Falcón, Regina Bayo y Anna Estany. Sobre este hecho se tienen dos versiones, la manifestada por las propias expulsadas y la de las militantes del Colectivo Feminista de Barcelona. Según el Colectivo Feminista de Barcelona, Lidia Falcón, Regina Bayo y Anna Estany habían adoptado actitudes jerárquicas, habían boicoteado todas aquellas decisiones que no saliesen de ellas, habían publicado opiniones que no habían sido discutidas por el Colectivo previamente, se habían otorgado la representatividad del Colectivo y habían convertido *Vindicación Feminista* en el vehículo transmisor de los Colectivos, cuando no se había acordado así. No obstante, el enfrentamiento venía de antes y se manifestó en la reunión de los Colectivos en Castellón. El comunicado de prensa²³ que dieron las expulsadas hace referencia a esta reunión como el origen de las discrepancias. En ella un grupo de mujeres de los Colectivos de Madrid y Oviedo propusieron participar en las próximas elecciones (15 de junio de 1977) a través del apoyo a una candidatura de mujeres en colaboración con la Plataforma de Organizaciones Feministas de Madrid y la Asociación Democrática de la Mujer de Asturias²⁴. Esta postura fue rechazada por las militantes de Barcelona y de Sevilla. No obstante, la decisión final de los Colectivos, según un comunicado posterior, fue de no participación en las elecciones. Asimismo, ponían de manifiesto que los motivos de expulsión de Lidia Falcón, Regina Bayo y Anna Estany consistían únicamente en la falta de acatamiento por parte de estas mujeres de uno de los principios fundamentales de los Colectivos que era la estructuración no jerárquica²⁵. En la revista *Interviú* se publicaron posteriormente algunos de los motivos personales que habían llevado a esta expulsión, tesis, la de las discrepancias personales, que Lidia Falcón sostuvo para explicar por qué se les había echado del Colectivo de Barcelona. Algunas acusaciones contra ella se centraron en su protagonismo manifestado en algunos encuentros como en el Tribunal de Crímenes contra la Mujer, celebrado en Bruselas, cuando Lidia Falcón decidió cenar con mujeres pertenecientes al movimiento feminista francés en vez de hacerlo con

22. M^a Encarnación Sanahuja, «En Castellón, reunión de los Colectivos Feministas», *Vindicación Feminista*, n^o 11, 1 de mayo de 1977, p. 21.

23. *Opción. Revista de la mujer liberada*, n^o 7, junio de 1977.

24. M^a Carmen Suárez afirma que con quien entabló conversación el Colectivo de Oviedo fue con la Unidad Regionalista a través de la plataforma de Asociación Feminista de Asturias. Ver Suárez Suárez, *El feminismo asturiano en...*, pp. 524-525.

25. *Opción. Revista de la mujer liberada*, n^o 7, junio de 1977.

sus compañeras del Colectivo. Otra de las acusaciones se refiere a la firma de un artículo sobre el trabajo doméstico en la revista *Vindicación* con su nombre, el de Anna Estany y Regina Bayo. También se le acusó de no repartir octavillas o pintar paredes²⁶. Por su parte, Lidia Falcón argumentó que su expulsión se había debido a motivos meramente personales auspiciados por Paloma Saavedra, del Colectivo Feminista de Madrid²⁷. Después de este acontecimiento, Lidia Falcón, Regina Bayo y Anna Estany crearon la Organización Feminista Revolucionaria (ORF) que dio lugar posteriormente al Partido Feminista.

Según una entrevista realizada por M^a del Carmen Suárez a Oliva Blanco Corujo, que acudió como representante del Colectivo Feminista de Oviedo a la reunión de Castellón, el problema se dio porque las representantes de Madrid y Oviedo defendieron apoyar a las organizaciones políticas que cada Colectivo considerase oportuno en sus distintas ciudades de cara a las elecciones de junio de 1977, mientras que Lidia Falcón pedía un compromiso de los Colectivos con los partidos republicanos²⁸. También señala que otro de los puntos conflictivos fue la no aceptación por parte del Colectivo de Oviedo de que las mujeres constituyesen una clase social.

Nosotras no estábamos de acuerdo con que la mujer era una clase, aunque teníamos una formación marxista. Desde el punto de vista del marxismo no podíamos aplicar el criterio de clase a las mujeres. Sí, Lidia Falcón sí lo hizo. Nosotras también leíamos a Christine Delphy. Ahí es donde empezamos a separarnos de los Colectivos. Es a partir de 1977. La mayor discrepancia era el tema de las mujeres como clase²⁹.

También tras la expulsión de Lidia Falcón, Anna Estany y Regina Bayo, el Colectivo Feminista de Sevilla renunció a este nombre, por la política llevada a cabo contra estas tres mujeres, y se constituyó en Feministas Radicales Independientes de Sevilla³⁰. La corriente del feminismo independiente será desarrollada a finales de la década de los setenta y vino a agrupar organizaciones de diferente tipo, pero que compartían su independencia con respecto a los partidos políticos.

26. Recorte del artículo publicado en *Interviú* (s.f.). Archivo Nacional de Cataluña, Fondo privado de Lidia Falcón, Carpeta del Colectivo Feminista de Barcelona.

27. Escrito de carácter personal (s.f.), (documento inédito), Archivo Nacional de Cataluña, Fondo privado de Lidia Falcón, Carpeta del Colectivo Feminista de Barcelona.

28. Suárez Suárez, *El feminismo asturiano en...*, pp. 338-339.

29. Entrevista de M^a del Carmen Suárez a Oliva Blanco Corujo el 21 de enero de 2012. *Ibíd.*, p. 524.

30. *Vindicación Feminista*, n^o 14, 1 de agosto de 1977, p. 41.

Esta fue la última reunión de los Colectivos de la que se tiene constancia y, además, parece ser el origen de la disolución de alguno de ellos como el de Sevilla o el de Oviedo³¹.

III. La participación de los Colectivos Feministas en los debates del feminismo español

El desarrollo de este apartado se realizará mediante el análisis de las I Jornadas de Liberación de la Mujer (1975) y de las I Jornadas Catalanas de la Dona (1976), porque, en primer lugar, puede ser consultada la documentación³² y, en segundo lugar, porque se da la participación de algún Colectivo Feminista³³. El análisis de las Jornadas es importante, ya que son una fuente primaria que permite analizar de forma relativamente conjunta al movimiento feminista español. Si resulta difícil hablar de los Colectivos Feministas como entes unitarios, más costoso es abordar el feminismo español como un movimiento unitario y donde todos los territorios estén proporcionalmente representados. La primera dificultad reside, por un lado, en la falta de estudios para territorios como Extremadura, Andalucía, las islas Baleares o Canarias, y, por otro lado, por la importancia que este movimiento cobró en territorios como Cataluña, especialmente, en Barcelona o en Madrid, que de alguna forma terminan eclipsando los análisis generales que sobre el feminismo se realizan³⁴.

31. M^a del Carmen Suárez no establece la fecha exacta de disolución del Colectivo de Oviedo, aunque da a entender que fue tras las primeras elecciones generales de junio de 1977, y que algunas de las integrantes del grupo formaron el grupo Feministas Independientes de Asturias.

32. No se ha podido consultar la documentación de las jornadas que tuvieron lugar en otros puntos como en Valencia en 1977.

33. No en todas estas jornadas participó algún Colectivo, por ejemplo, en las Jornadas de Euzkadi no hubo participación de ningún Colectivo al igual que en las de Granada de 1979.

34. Existen una serie de obras de carácter general sobre el movimiento feminista en España, aunque, como se ha comentado, el feminismo en Barcelona y Madrid es el más presente en dichos estudios. En lo que respecta a investigaciones de carácter local para el caso del feminismo en Barcelona cabe destacar las obras de Mary Nash (ya citadas); para Asturias, las de M^a del Carmen Suárez (ya citadas); para Valencia, las de Vicenta Verdugo, y para dos regiones andaluzas, los artículos de Sofía Rodríguez para Almería y el de Ana Belén Gómez para Jaén. Vicenta Verdugo, «Prácticas políticas y movimiento feminista en el País Valenciano (1976-1982)», en Ana Aguado y M^a Teresa Ortega (eds.), *Feminismos y antifeminismos: culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*, Valencia, Universitat de València; Granada, Universidad de Granada, 2011, pp. 333-358. Sofía Rodríguez, «El surgimiento del movimiento feminista y de oposición al franquismo en Almería», en Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz (coord.), *Los inicios del proceso de democratización*, Almería, Servi-

Las I Jornadas por la Liberación de la Mujer celebradas en diciembre de 1975 resultan de suma importancia por ser el primer encuentro del feminismo español. Al celebrarse en un ambiente de semiclandestinidad por la situación política del momento (el 20 de noviembre de ese mismo año falleció el dictador) no consiguieron reunir a más de 500 mujeres. A este encuentro acudieron algunas mujeres del Colectivo Feminista de Barcelona y del Seminario Colectivo Feminista de Madrid, que muy pronto fueron identificadas por la prensa como representantes del feminismo radical. Su participación en las distintas mesas fue más allá de lograr meras reformas democráticas, sino que ya plantearon la necesidad de una verdadera transformación social. Las distintas posturas adoptadas en estas I Jornadas llevaron a la elaboración de dos comunicados: uno con carácter oficial, pero que no fue suscrito por todas las organizaciones feministas, y otro no oficial firmado por un grupo de mujeres entre las que se encontraban militantes del Colectivo de Barcelona y del Seminario de Madrid, así como algunas pertenecientes a lo que se llamó más tarde como «tercera vía», y que al mes siguiente dio lugar al Frente de Liberación de la Mujer (FLM). Este grupo de mujeres aglutinadas en torno a Lidia Falcón elaboraron las siguientes conclusiones:

Conscientes de la necesidad de crear un movimiento feminista autónomo revolucionario e independiente de los partidos políticos existentes en la actualidad y asumiendo que la lucha por la liberación de la mujer no acaba con el cambio de estructuras socio-políticas en nuestro país, creemos que nuestra lucha no concluirá con dicho cambio.

La opresión de la mujer no acaba con la instrucción de un régimen democrático, sino con un cambio revolucionario en todas las estructuras económicas y políticas que oprimen a la mujer.

Consideramos que la primera estructura que somete a la mujer es la familia como unidad de producción de bienes de uso que la relega a su papel de procreadora de hijos y realizadora de los trabajos domésticos. La estructura familiar interrelacionada con las restantes estructuras económicas y políticas de cualquier país elabora una ideología política, jurídica, cultural y religiosa que impone el principio de autoridad a favor del hombre³⁵.

cio de Publicaciones de la Universidad de Almería, 2005, pp. 1-22. Ana Belén Gómez, «Los inicios del movimiento feminista y de oposición al franquismo en Jaén», en Quirosa-Cheyrouze Muñoz (coord.), *Los inicios del proceso...*, pp. 671-688.

35. «Manifiesto por la Liberación de la Mujer», diciembre de 1975 (documento mecanografiado), Biblioteca de Mujeres, Fondo Asociación de las Dones. *Blanco y Negro (ABC)*, 10 de enero de 1976, p. 22. Amparo Moreno, *Mujeres en lucha. El movimiento feminista en España*, Barcelona, Anagrama, 1977, pp. 149-150.

Además, señalaron que «en nuestras sociedades» se daba una doble contradicción en el caso de la mujer,

[...] la opresión que el imperialismo y el capitalismo ejercen contra todas las clases populares y la opresión de la mujer por los hombres de todas las clases sociales y económicas³⁶.

Estas reflexiones son importantes, ya que las conclusiones de todas las mesas hacían referencia a la situación política del momento, y en algunos casos también a la económica, para explicar la situación de inferioridad en la que se encontraban las mujeres, sin ir más allá en el análisis de las causas de subordinación de las mujeres en cuanto a sexo oprimido. En este comunicado se anuncian las bases que guiaron a los Colectivos Feministas: buscar la raíz de la opresión de las mujeres y llevar a cabo un cambio revolucionario en todas las estructuras políticas, sociales, culturales y económicas.

Tras las Jornadas de Liberación de la Mujer en diciembre de 1975, el año 1976 es considerado como el arranque del movimiento feminista español, que además estuvo acompañado de los tímidos cambios políticos que se iniciaron ya en este año³⁷. Las mujeres fueron adquiriendo un grado de concienciación que ponía de manifiesto que la democratización tenía también que afectarles, por lo que buscaron plataformas mediante las cuales poder participar en los cambios políticos.

[...] por tanto se puede considerar que lo más importante que sucedió en 1976 bajo el punto de vista feminista fue la formalización y consolidación de los grupos de mujeres ya existentes y la formación de otros nuevos, todos los cuales empezaron a funcionar con gran actividad³⁸.

Durante estos primeros meses, «la actividad de los grupos es más bien interna, con el fin de clarificar sus puntos de vista y plantear las estrategias. Se trabajaba

36. «Manifiesto por la Liberación de la Mujer», diciembre de 1975 (documento mecanografiado), Biblioteca de Mujeres, Fondo Asociación de las Dones.

37. En abril de 1976 se había constituido la llamada Platajunta, resultado de la fusión de las dos principales coaliciones existentes encabezadas por el PSOE (Plataforma de Convergencia Democrática) y el PCE (Junta Democrática de España). En julio del mismo año Arias Navarro presentó su dimisión como presidente del Gobierno siendo sustituido por Adolfo Suárez. En ese mismo mes tuvo lugar una amnistía política que no incluía los delitos de sangre. Lo más característico de este año fue la Ley de Reforma Política propuesta por el presidente Adolfo Suárez y aprobada en las Cortes el 18 de noviembre, y el 15 de diciembre sometida a plebiscito general. Se aprobaba así una ley que sentó las bases jurídicas para el tránsito de un régimen dictatorial a una democracia.

38. *Tribuna Feminista*, nº 3 y 4, 1984.

fundamentalmente en la captación de nuevas militantes y en la autoformación»³⁹. Las mayores dificultades con las que se encontró el movimiento feminista durante estos años fueron la falta de experiencia política y la escasa concienciación de gran parte de las mujeres. También carecían de las bases teóricas suficientes para llevar a cabo formulaciones abstractas del calado de las que se daban en Europa o EE.UU. No obstante, a partir de 1976 la teoría feminista entraría poco a poco en España, al tiempo que la militancia práctica iba siendo cada vez más intensa.

Las Jornadas Catalanas de la Dona, celebradas en mayo de 1976 tuvieron un importante impacto en el feminismo español, a pesar de que la mayoría de sus participantes procedían del ámbito catalán.

Estas Jornadas constituyeron el acto feminista de más transcendencia desde 1939, tanto por el número de asistentes como por el nivel alcanzado en las ponencias. Asistieron más de cien [sic] delegaciones; 860 de Barcelona, 37 de otros puntos de Catalunya, 4 del País Valenciano y 1 de Les Illes. Hay que destacar la adhesión de diversos partidos políticos y la presencia de observadores de Bélgica, Portugal, Francia, Suiza e Italia. [...] Hay que resaltar también la popularidad de estas Jornadas que en ningún momento fueron ni pretendieron ser una asamblea de una élite intelectualizada. Intervinieron masivamente mujeres obreras, trabajadoras de casi todos los ramos, así como amas de casa de las zonas periféricas de Barcelona y comarcas, demostrando que en nuestro país el feminismo no es ya privativo de minorías⁴⁰.

En el Paraninfo de la Universidad de Barcelona se reunieron unas 4000 personas, y las discrepancias entre los distintos grupos se pusieron de manifiesto desde un primer momento en temas como la entrada o no de hombres al recinto o el carácter de profundización que deberían adquirir las ponencias. Entre las que se negaban a la entrada de hombres, se encuentra el Colectivo Feminista de Barcelona, para quienes, y según un comunicado de prensa, «nunca se ha dado el caso de que a las reuniones de los grupos oprimidos asistan, aunque solo sean como espectadores, componentes del grupo opresor»⁴¹. Finalmente, se aceptó la presencia de hombres en las mesas, pero solo como meros espectadores, sin derecho de intervención.

39. Marisa Goñi, «Mujeres en libertad», *DUO*, 1976, consultado en el Centro de Documentación del Instituto de la Mujer; *La transición de las mujeres. Historia del feminismo en España, 1968-1983*, vol. IV, doc. 75.

40. Ana Mercadé, «Jornadas Catalanas de la Dona», *Opción: revista de la mujer liberada*, nº 4, enero de 1977.

41. «En las Jornadas Catalanas de la Mujer no quieren hombres», *El País*, 28 de mayo de 1976.

En estas Jornadas participó el Colectivo Feminista de Barcelona que junto con ANCHE presentaron las posturas más polémicas en las distintas mesas en las que participaron. Por ejemplo, en la mesa «Mujer y política», el Colectivo Feminista de Barcelona presentó una comunicación titulada «El feminismo, única alternativa política para la mujer». En ella plantearon que la única alternativa viable para la liberación de la mujer se encontraba en que ésta se adhiciese a la lucha feminista organizada.

La lucha feminista es revolucionaria e implica en sí la lucha de clases. Existen dos contradicciones: la que se da entre la mujer y el hombre de todas las clases sociales y, en relación dialéctica con ésta, existe otra: la del hombre de las clases dominantes, que oprime y explota a todas las clases populares⁴².

Defendieron la creación de una organización política feminista como única alternativa viable para la liberación de la mujer al entender que ningún partido político se planteaba una revolución feminista. Criticaron a los partidos políticos por su falsedad a la hora de incluir «la cuestión femenina» en los programas electorales solo para conseguir votos. Incluso señalaron que esta situación de discriminación se vivía también en los países socialistas. También en estas Jornadas el Colectivo Feminista de Barcelona expuso una de sus principales ideas, que lo diferenciaba del resto de Colectivos: la reproducción como primera causa de la explotación de la mujer.

Las ideas defendidas, en general, por todos los Colectivos, la mujer como clase social, el trabajo doméstico como modo de producción o la defensa de la única militancia, fueron posturas difícilmente aceptadas por otras organizaciones feministas como se puede ver en los debates de los distintos encuentros que tuvieron lugar. Por ejemplo, en Madrid se celebró un debate en el Club Convergencia en 1977 entre distintas organizaciones feministas entre las que destaca el FLM con Carlota Bustelo, el Movimiento Democrático de Mujeres (MDM) con Paloma Cruz Conde, el Seminario Colectivo Feminista con Cristina Alberdi, la Asociación de Mujeres Separadas con Mabel Pérez Serrano y el Colectivo Feminista de Madrid con Carmen Sarmiento y Carmen Vigil. Según la prensa,

Los planteamientos que más polémica suscitaron fueron los que corrieron a cargo de Carmen Vigil, representante del Colectivo Feminista, quien defendió

42. Colectivo Feminista de Barcelona, «El feminismo, única alternativa política para la mujer», *Jornadas Catalanas de la Mujer*, Mujer y Política, mayo de 1976 (texto mecanografiado), Biblioteca de Mujeres, Associació de les Dones.

la concepción de la mujer como clase explotada a causa de la función que se le asigna dentro del sistema productivo familiar y partidaria de la única militancia en el feminismo⁴³.

Estos argumentos fueron rechazados por gran parte de las organizaciones feministas que a la altura de 1977 seguían ligando la situación de desigualdad de las mujeres, o bien al sistema capitalista⁴⁴, o bien a la situación legislativa vigente, aunque se habían producido avances en esta materia, estos todavía no habían equiparado en derechos a hombres y mujeres.

Otro de los temas polémicos fue la defensa de los Colectivos de la única militancia, aspecto que a partir de la década de los ochenta y la irrupción del feminismo independiente se asumió con normalidad, pero que a la altura de mediados de los setenta y en un momento político convulso no era una opción muy defendida. Así se puso de manifiesto en numerosos debates, como el que tuvo lugar en enero de 1977 en una mesa redonda organizada por la revista *El Viejo Topo*, que reunió a la Asociación Democrática de la Mujer (ADM), la Asociación Galega da Muller, la AUPEPM, el Colectivo Feminista, el FLM y el MDM. En lo que respecta a la doble militancia/única militancia y a esa revolución defendida por el Colectivo que pretendía ser global, la discusión se dio con el FLM.

Colectivo: Aunque el actual momento político exige una doble militancia, pensamos que más adelante el feminismo la excluirá por necesidad. Es decir, llegará un momento en que no solo se plantearán puntos reivindicativos, sino una alternativa global a la sociedad, tan revolucionaria como la de cualquier partido revolucionario.

Frente: [...] Con respecto a la alternativa global de la que habla el Colectivo, pensamos que encierra una contradicción. Una alternativa planeada, pensada y llevada a cabo exclusivamente por las mujeres, excluye a los demás sectores oprimidos de la sociedad, que tendrán que participar con igual derecho y posibilidad en la construcción de una nueva sociedad.

43. Ana Mercadé, «Hablan los Colectivos. Debate feminista el Club Convergencia. I Jornadas de la Mujer Trabajadora», *Opción*, junio de 1977. Consultado en el Centro de Documentación del Instituto de la Mujer, *La transición de las mujeres. Historia del feminismo en España, 1968-1983*, vol. XIII, doc. 14.

44. Es cierto que aquellas mujeres que vinculaban la situación de desigualdad de las mujeres con respecto a los hombres al sistema capitalista también defendieron que la consecución de un régimen socialista no acabaría del todo con dicha desigualdad, sino que habría que seguir luchando para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres.

Colectivo: Por supuesto, no excluimos a los hombres de la sociedad futura, pero creemos que es absolutamente necesario que las mujeres feministas revolucionarias se organicen, porque llevamos siglos con el poder en manos de los hombres y sin participar más que aislada o reaccionariamente⁴⁵.

Lo que no concebían el resto de organizaciones era un cambio revolucionario protagonizado solo por las mujeres y que a su vez ese cambio fuera a revertir otras formas de opresión existentes en la sociedad.

IV. La participación de los Colectivos en las distintas campañas del movimiento feminista

A pesar de las diferencias ideológicas entre las distintas organizaciones feministas, estas se unieron, por lo general, ante las distintas campañas que tuvieron lugar en estos años. Al venir de una dictadura eran muchos los frentes abiertos para toda la ciudadanía, en general, y para las mujeres, en particular. La legislación era totalmente discriminatoria hacia las mujeres y en esto (los cambios legislativos) se centraron los primeros esfuerzos, en los que el consenso entre las distintas organizaciones fue máximo. Estas movilizaciones se centraron tanto en acabar con la discriminación que las mujeres sufrían en el ámbito laboral como en el político, educativo, personal, etc. Por ejemplo, cabe destacar las numerosas campañas para conseguir la amnistía para las mujeres. Si bien, había mujeres presas por «delitos políticos», también numerosas mujeres fueron encarceladas por cometer los llamados «delitos femeninos», estos eran desde ejercer la prostitución (penalizada por la Ley de Peligrosidad Social), mantener relaciones extramatrimoniales, haber abortado o haber ayudado a que se llevase a cabo dicha práctica (en este último caso también podían ser penalizados los hombres), o el delito conocido como abandono del hogar, penalizado para ambos sexos, pero donde no se tenían en cuenta los motivos que habrían llevado a dicho acto, por ejemplo, los malos tratos⁴⁶.

45. Jos Martín, «Política y sexo. El feminismo en España», *El Viejo Topo*, enero de 1977, consultado en el Centro de Documentación del Instituto de la Mujer, *La transición de las mujeres. Historia del feminismo en España, 1968-1985*, vol. XIII, doc. 5.

46. Código Civil, 25 de julio de 1889. Sección cuarta, artículos 104-107. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1889/206/R00249-00312.pdf>.

Los esfuerzos se centraron, por tanto, en acabar con las discriminaciones existentes en el Código Civil y Penal hacia las mujeres. Una de las campañas con importante repercusión fue la que tuvo lugar en torno al adulterio. El artículo 449 del Código Penal penalizaba la figura del adulterio solo para la mujer⁴⁷. Esta situación llevó a amplias movilizaciones por todo el territorio español, organizadas por las coordinadoras o plataformas que se habían ido creando en cada territorio y a nivel estatal. Con respecto a la participación de los Colectivos en estas manifestaciones, se tiene constancia de su participación en ellas e incluso expresaron su deseo de ir más allá de la despenalización del adulterio, manifestándose a favor de derogar el régimen matrimonial⁴⁸. Tras duras campañas para la eliminación en el Código Penal de las figuras del adulterio y del amancebamiento como delito, fueron despenalizados por la Ley 22/1978, de 26 de mayo.

Las campañas en contra de las violencias hacia las mujeres y, concretamente, contra las violaciones fueron también muy numerosas. El Código Penal consideraba estos actos como un delito contra la honestidad de las personas y no contra la libertad sexual de las mujeres, que es lo que reclamaron las organizaciones de mujeres. Sin embargo, esta idea de considerar la violación como un delito contra la libertad sexual fue puesta en entredicho por una de las representantes del Colectivo Feminista de Madrid, Pilar Tablado, que defendió la idea de que la violación es violencia y no sexualidad⁴⁹. También el Colectivo Feminista de Barcelona en una conferencia que tuvo lugar en Ibiza el 10 de octubre de 1976, denunció las numerosas agresiones que sufrían las mujeres en todos los ámbitos de la vida: desde los llamados piropos, las agresiones físicas, las violaciones, el «débito conyugal», la utilización de la mujer en la publicidad, etc. También abordaron un tema que hasta ese momento había estado completamente silenciado, la violencia psíquica y física que muchas mujeres sufrían dentro del matrimonio. La perspectiva desde la que ya se abordó resultó sumamente novedosa, en cuanto que no se concibió como un problema individual

47. Según este artículo, comete adulterio «la mujer casada que yace con varón que no sea su marido y el que yace con ella sabiendo que es casada, aunque después se declare nulo el matrimonio». El castigo impuesto era pena de prisión menor (de seis meses y un día a seis años). Por el contrario, el hombre sería castigado solo en el caso de que tuviese una «manceba» dentro del hogar familiar o fuera de él, y que esto constituyese un escándalo público (delito de amancebamiento, art. 452). Decreto 3096/1973, de 14 de septiembre, capítulo VI, art. 449-452. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1973-1715>.

48. Marta Pessarrodona, «Leyes machistas contra María Ángeles Muñoz», *Vindicación Feminista*, n° 7, 1 de enero de 1977, p. 21.

49. Pilar Tablado, «La violación es violencia, no sexualidad», *El País*, 16 de febrero de 1978.

de unos cuantos hombres, sino como un problema social⁵⁰. Este Colectivo llevó a cabo una campaña para concienciar a las mujeres de que las situaciones que vivían todos los días y que habían normalizado no eran más que agresiones machistas a las que había que hacer frente. Esta misma campaña fue llevada a cabo en Madrid por el Colectivo⁵¹.

Bajo el lema «sexualidad no es maternidad. Por una sexualidad libre», las organizaciones feministas se movilizaron y situaron en el debate público un tema considerado todavía tabú. Tal y como afirma Mary Nash, se estaba cuestionando el tradicional discurso nacional-católico franquista, al tiempo que se redefinía una nueva feminidad que abogaba por el derecho al propio cuerpo y a la libre expresión de la sexualidad femenina, desvinculándola de la maternidad⁵². La sexualidad fue un aspecto especialmente desarrollado por los grupos pertenecientes al feminismo radical. Sin embargo, se ha visto como en este aspecto las diferencias entre los Colectivos fueron significativas, desarrollando más este tema los Colectivos de Oviedo y Castellón. El Colectivo Feminista de Madrid, por ejemplo, no concedió demasiada importancia a la sexualidad, al considerar que la opresión de la mujer no tenía una base sexual, sino que ésta era un factor derivado de la verdadera raíz cuyo origen era económico.

En España todos los temas relativos a la libertad sexual topaban con algún artículo del Código Penal que los sancionaba. Por este Código de 1944 se tipificaron los llamados delitos contra la honestidad, donde quedaron recogidos la violación, los abusos deshonestos, el escándalo público, el estupro, la corrupción de menores, el rapto y los delitos relativos a la prostitución. Todos ellos eran penalizados no desde el punto de vista de la protección del individuo y de su libertad sexual, sino sobre la base de que atentaban contra el honor personal y familiar⁵³. El aborto fue castigado por los artículos 411 y 413 con una pena de prisión menor (de seis meses a seis años) tanto para quien lo practica como para

50. «Campaña contra la agresión a la mujer», conferencia en Ibiza, 10 de octubre de 1976 (documento mecanografiado), Biblioteca de Mujeres, Fondo de la Associació de les Dones. Todo el análisis sobre las agresiones contra la mujer se realizó desde una perspectiva marxista.

51. Colectivo Feminista de Barcelona, «Campaña contra la agresión a la mujer», septiembre de 1976 (documento mecanografiado), Biblioteca de Mujeres, Fondo de la Associació de les Dones.

52. Mary Nash, «Nuevas mujeres de la Transición. Arquetipos y feminismo», en Mary Nash (ed.), *Feminidades y masculinidades. Arquetipos y prácticas de género*, Madrid, Alianza, 2014, p. 194.

53. M^a Ángeles Moraga García, «Notas sobre la situación jurídica de la mujer en el franquismo», *Feminismos*, n^o 12, 2008, p. 241. Esta denominación no fue modificada hasta 1989, donde por la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, los llamados delitos contra la honestidad pasaron a denominarse delitos contra la libertad sexual de las personas.

la mujer que otorga su consentimiento. Si el aborto era realizado como forma de ocultar una «deshonra», en este caso la pena sería de arresto mayor (art. 414, de un mes y un día a seis meses)⁵⁴. También estaba penalizada la divulgación y propaganda de cualquier medio anticonceptivo (art. 416).

Las campañas de las organizaciones feministas se centraron en conseguir la despenalización del aborto, así como en la divulgación y venta de métodos anticonceptivos y en reclamar que estos fueran sufragados por la Seguridad Social. Los Colectivos participaron en estas campañas y el Colectivo Feminista de Madrid estuvo entre las primeras organizaciones que, aunque estuvo a favor de la despenalización de los anticonceptivos y del aborto, presentó una postura crítica, por entender que estos métodos eran perjudiciales para la salud de las mujeres⁵⁵. Además, propusieron nuevas formas de relaciones sexuales no basadas en la penetración, cuyo fin a lo largo de la historia había sido la reproducción y la satisfacción del varón⁵⁶. Algunas militantes de esta organización junto con otras mujeres de la Plataforma de Mujeres de Madrid fueron acusadas de escándalo público cuando organizaron una campaña a favor de los métodos anticonceptivos en marzo de 1977⁵⁷. No fue hasta la Ley 45/1978, de 7 de octubre, cuando se despenalizó la venta, divulgación y propaganda de métodos anticonceptivos a mayores de edad. Con respecto al aborto, las campañas continuaron hasta 1983, año en el que se consiguió la despenalización del aborto solo en tres supuestos⁵⁸. Esta ley quedó muy lejos de lo reclamado por las organizaciones feministas para las que la prohibición del aborto respondía a la necesidad de mantener un sistema de control sobre la reproducción y, especialmente, sobre las mujeres⁵⁹.

54. Estos aspectos ya fueron establecidos por el Código Penal de 1848 y por el de 1870, rebajándose las penas en el de 1932.

55. Martín, «Política y sexo...».

56. Colectivo Feminista de Madrid (s.f.), (documento mecanografiado), Archivo privado del Colectivo Feminista de Madrid.

57. «Feministas citadas en la DGS», *Diario 16*, 22 de junio de 1977.

58. Estos eran: peligro para la vida o salud física o psíquica de la madre, en caso de que el embarazo fuese fruto de una violación o si el feto presentase algún tipo de minusvalía física o psíquica. No obstante, Alianza Popular envió dicho proyecto sobre la despenalización del aborto al Tribunal Constitucional, donde quedó retenido año y medio. Devuelto en 1985 a las Cortes, se introdujeron una serie de cambios que limitarían más los supuestos aducidos en el proyecto original, además de crearse una comisión evaluadora encargada de dictaminar la inclusión de los casos existentes dentro de los tres supuestos que la ley establecía. A ello se unió la inclusión del derecho del personal médico a declararse «objetores de conciencia», y no proceder a realizar un aborto. Larumbe, *Las que dijeron...*, p. 152.

59. Pilar Tablado, «La condición femenina», *El País*, 6 de octubre de 1979.

En Madrid, al igual que en otros territorios españoles, tuvieron lugar numerosos encierros y manifestaciones. Cabe destacar el encierro de unas 300 mujeres en la sala de audiencias del Colegio de Abogados de Madrid en octubre de 1979, y que terminaron siendo desalojadas a la fuerza por la policía. Ese encierro es recordado por una de las militantes del Colectivo Feminista de Madrid como uno de los episodios en los que la acción policial fue más violenta.

[...] les daba rabia, les daba una agresividad como ahora puede parecer con los del 15 M, o sea, es que nos consideran como ilegítimos, nos consideraban yo qué sé, porque tú veías las manifestaciones del primero de mayo o manifestaciones de los del PCE y no había esa agresividad, o sea que con las mujeres se ensañaban y además lo decían, eran insultos, insultos vejatorios⁶⁰.

Los Colectivos participaron en otras campañas también importantes en el momento como fue la de la Constitución o el divorcio. Con respecto a la primera, desde la victoria de UCD en las elecciones de junio de 1977 y la consiguiente puesta en marcha de una Comisión encargada de redactar una constitución, las organizaciones feministas intentaron que sus reivindicaciones fueran escuchadas. Esta campaña, que por falta de espacio y complejidad no puede ser analizada, partió de un cierto consenso entre todas las organizaciones feminista y derivó en posturas encontradas según se aproximaba la fecha de refrendar el proyecto constitucional. La principal división partía de aquellas que veían el texto constitucional como una base para seguir luchando por la igualdad entre hombres y mujeres y aquellas que lo valoraban como una constitución ajena a los problemas de las mujeres, hecha por y para los hombres. A la hora de refrendar el texto (6 de diciembre de 1978), las organizaciones feministas se dividieron entre aquellas que lo aceptaban, las que dieron libertad de voto y otras, como los Colectivos o el FLM, que apostaron por la abstención al rechazar el proyecto constitucional⁶¹.

En lo que respecta a la campaña a favor de una ley de divorcio, las organizaciones feministas intentaron, igual que en el caso anterior, que sus demandas fueran tenidas en cuenta. Tampoco aquí hubo consenso y se presentaron dos proyectos. Uno, por la Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas, y otro, por la Asociación de Mujeres Separadas, este último fue apoyado por el Colectivo

60. Marisa Vicente, militante del Colectivo Feminista de Madrid (antigua militante del FRAP). Entrevista realizada junto a Carmen Vigil el 27 de octubre de 2014.

61. Soraya Gahete Muñoz, «Las luchas feministas. Las principales campañas del movimiento feminista español (1976-1981)», *Investigaciones Feministas*, nº 8 (2), 2017b, p. 296.

Feminista de Madrid. Las principales diferencias entre estos proyectos eran, por una parte, la necesidad de tener que presentar causas justas o no para solicitar el divorcio en el caso de que no hubiese acuerdo entre los cónyuges. La Coordinadora defendió que no hubiese que presentar causas para solicitar el divorcio, no estableciéndose así las figuras de la víctima y el/la culpable. Por su parte, la Asociación de Mujeres Separadas consideró que la presentación de causas justas era necesaria para que no se cayese en el repudio del hombre hacia la mujer. Otra de las diferencias importantes residía en torno a la custodia de las/os hijas/os. El proyecto de la Coordinadora establecía que la tutela de los y las menores recaería en la madre, siempre y cuando esta lo deseara. En cambio, el proyecto de la Asociación dejaba la tutela a aquel cónyuge que más tiempo se hubiese encargado del cuidado de los menores, que, en la mayoría de los casos, sería la madre. Finalmente, la ley de 7 de julio de 1981 aceptó el divorcio por mutuo acuerdo, tal y como venían reclamando las organizaciones feministas, pero estableció la necesidad de presentar causas justas en caso de no acuerdo. La custodia de los hijos/as, las pensiones y el reparto de los bienes quedaron al arbitrio de la decisión del juez⁶².

A estas campañas de los Colectivos a nivel nacional se unieron otras de carácter internacional como la que tuvo lugar los días 19, 20 y 21 de mayo de 1977, en París. A este encuentro acudieron los Colectivos de Madrid y Barcelona junto con organizaciones como el Partido Feminista Unificado Francés, el Partido Feminista Unificado de Bélgica, el Partido Feminista de Alemania, la Organización Feminista Revolucionaria de Cataluña y el Partido de las Mujeres de Israel. Tras un polémico debate, tal y como fue definido en las páginas de *Vindicación Feminista*, se procedió a adoptar unos puntos en común en torno a la creación de un organismo conjunto. Estos puntos fueron:

1. Organización política de una clase explotada y oprimida: las mujeres, en vista a la toma del poder político, único medio para cambiar las estructuras económicas y sociales actuales. Según la situación coyuntural, cada país determinará qué táctica y qué estrategia debe adoptar. [...].
2. Los grupos que forman parte de la Internacional son organizaciones feministas. No sólo reivindican la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres, sino también la autonomía y la identidad política feminista.
3. Los grupos que forman parte de la Internacional no son mixtos. El feminismo es una opción política propia, que da a la sociedad una alternativa global⁶³.

62. *Ibíd.*, pp. 597-598.

63. «I Internacional Feminista –o el Feminismo utópico–», *Vindicación Feminista*, nº 13, 1 de julio de 1977, pp. 38-40.

Esta Internacional se definió también como «radical y revolucionaria» porque replanteaba «el patriarcado, base de todas las sociedades conocidas». Basaron su análisis en la fundamentación de la explotación de las mujeres por medio del patriarcado y del capitalismo. Por ello, abogaron por «la destrucción del modo de producción familiar, base de todas las sociedades existentes». Entre sus objetivos se encontraban: la destrucción de la familia como una unidad de producción, una educación no sexista, la socialización del trabajo doméstico, una nueva convivencia, una recreación del erotismo, en el sentido de una sexualidad humana en lugar de una sexualidad de consumo, el derecho a la libre disposición del cuerpo, el derecho al trabajo remunerado, el derecho a la vida política y el derecho a la participación en todos los niveles⁶⁴. No obstante, no se tiene información de que ese organismo unitario que pretendían construir fuese llevado a cabo.

V. Conclusiones

Como se ha podido ir viendo a lo largo de este trabajo, existe todavía poca información sobre algunos de los Colectivos, como el de Sevilla, Ibiza o Valencia. Siendo los más representativos los de Madrid y Barcelona, ciudades en las que los estudios sobre el movimiento feminista están más desarrollados. Se hace, por tanto, necesario completar el relato del movimiento feminista de tal forma que su análisis llegue al resto de territorios de la geografía española. Asimismo, es interesante abordar este movimiento desde un punto de vista micro para huir de las generalizaciones en las que suelen incurrir las obras que abordan estudios macros. Fueron tantas las organizaciones feministas activas durante los años setenta, y más en los ochenta, que un análisis de cada una de ellas aportaría una información muy detallada que nos permitiría comprender mejor un movimiento que fue y es sumamente plural.

Los Colectivos fueron organizaciones que a pesar de no contar con un importante número de militantes, como sí lo hicieron otras como el MDM o la ADM, se caracterizaron por aportar una forma de concebir la realidad, y concretamente la situación de las mujeres, muy novedosa para el caso de España, no así para otros países donde estas ideas ya estaban mucho más desarrolladas. A mediados de los setenta introdujeron en el feminismo español una corriente de pensamiento, extendida en otros países, pero que algunos Colectivos moldearon de acuerdo con sus propias concepciones.

64. *Ibíd.*, p. 39.

Las diferencias (a falta de más investigaciones), entre ellos son también importantes y deben ser tenidas en cuentas a la hora de analizar una organización que, aunque adoptó un nombre común, era, a su vez, diversa. En lo que respecta a su participación en las distintas campañas llevadas a cabo por las coordinadoras y plataformas, se ha podido ver, aunque especialmente para el caso de Madrid y Barcelona, la participación de estos dos Colectivos y cómo a pesar de apoyarlas fueron críticos con algunas de las ideas que se sostenían en ellas.

VII. Referencias bibliográficas

- Gahete Muñoz, Soraya (2017a): *Por un feminismo radical y marxista. El Colectivo Feminista de Madrid en el contexto de la Transición española (1975-1980)*. Tesis doctoral dirigida por Gloria Nielfa Cristóbal, Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Geografía e Historia. Disponible en: eprints.ucm.es/48188/1/T40067.pdf.
- (2017b): «Las luchas feministas. Las principales campañas del movimiento feminista español (1976-1981)», *Investigaciones Feministas*, n° 8 (2), pp. 583-601.
- Gómez, Ana Belén (2005): «Los inicios del movimiento feminista y de oposición al franquismo en Jaén», en Quirosa-Cheyrouze Muñoz (coord.), *Los inicios del proceso de democratización*, Almería, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Almería, pp. 671-688.
- Larumbe, M^a Ángeles (2004): *Las que dijeron no: Palabra y acción del feminismo en la Transición*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- (2002): *Una inmensa minoría. Influencia y feminismo en la Transición*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2002.
- Mercadé, Ana (1997): «Jornadas Catalanas de la Dona», *Opción: revista de la mujer liberada*, n° 4 (enero).
- Moraga García, M^a Ángeles (2008): «Notas sobre la situación jurídica de la mujer en el franquismo», *Feminismo/s*, n° 12, pp. 229-252.
- Moreno, Amparo (1977): *Mujeres en lucha. El movimiento feminista en España*, Barcelona, Anagrama.
- Nash, Mary (2014): «Nuevas mujeres de la Transición. Arquetipos y feminismo», en Mary Nash (ed.), *Feminidades y masculinidades. Arquetipos y prácticas de género*, Madrid, Alianza.
- (2007): *Dones en Transició. De la resistència política a la legitimitat feminista: les dones en la Barcelona de la Transició*, Barcelona, Ajuntament de Barcelona.
- Pessarrodona, Marta (1977): «Leyes machistas contra María Ángeles Muñoz», *Vindicación Feminista*, n° 7 (enero).
- Puerta, Mercedes Augustín (2003): *Feminismo: identidad personal y lucha colectiva. (Análisis del movimiento feminista español en los años 1975 a 1985)*, Granada, Feminae.
- Rodríguez, Sofía (2005): «El surgimiento del movimiento feminista y de oposición al franquismo en Almería», en Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz (coord.), *Los inicios*

- del proceso de democratización*, Almería, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Almería, pp. 1-22.
- Sanahuja, M^a Encarnación (1977): «En Castellón, reunión de los Colectivos Feministas», *Vindicación Feminista*, n^o 11 (mayo).
- Suárez Suárez, M^a del Carmen (2012): *El feminismo asturiano en la oposición al Franquismo y en la Transición democrática. Vivencias, conciencia y acción política*. Tesis doctoral, Universidad de Oviedo.
- (2003): *Feministas en la transición asturiana (1975-1983)*. *La Asociación Feminista de Asturias*, Oviedo, KRK.
- Verdugo, Vicenta (2011): «Prácticas políticas y movimiento feminista en el País Valenciano (1976-1982)», en Ana Aguado y M^a Teresa Ortega (eds.), *Feminismos y antifeminismos: culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*, Valencia, Universitat de València; Granada, Universidad de Granada, pp. 333-358.